



Bruselas, 8 de octubre de 2019
(OR. en)

12825/19

DAPIX 290
ENFOPOL 432
ENFOCUSTOM 165
CRIMORG 136
JAI 1030
CH 49
FL 68
N 62
ISL 54

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	7 de octubre de 2019
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	12093/19
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la creación de una red de jefes de los PCU
	- Conclusiones del Consejo (7 de octubre de 2019)

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre la creación de una red europea de jefes de los PCU para el intercambio internacional de información policial, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3717 celebrada el 7 de octubre de 2019.

Conclusiones del Consejo
de 7 de octubre de 2019
sobre la creación de una
red europea de jefes de los PCU
para el intercambio de información policial internacional

El Consejo de la Unión Europea,

RECORDANDO la amenaza que suponen las estructuras transnacionales cada vez más flexibles de la delincuencia organizada, que ha incitado a los Estados miembros a intensificar el intercambio y la puesta en común de sus activos informativos a través del acceso simplificado y directo a datos exhaustivos y fidedignos,

RECORDANDO las ventajas de crear en cada Estado miembro una unidad que funcione como «ventanilla única» para la cooperación policial internacional, como se expone en el Manual de buenas prácticas a escala nacional relativas a las unidades de cooperación policial internacional¹,

CONVENCIDO de que las unidades de cooperación policial internacional que funcionan como puntos de contacto únicos (PCU) deberían mantener una estrecha colaboración para dar una mejor respuesta a la demanda de un apoyo más eficiente y rápido en la cooperación internacional,

RECONOCIENDO los resultados positivos de las cuatro primeras reuniones de los jefes nacionales de los PCU que se organizaron en el marco del proyecto A.T.H.E.N.A. dentro de la Estrategia de gestión de la información² y recibieron financiación del Fondo de Seguridad Interior-Policía (FSI1),

¹ 7968/08.

² A.T.H.E.N.A.: siglas de *Addressing Training to SPOC as Hub of a European Network of law enforcement Agencies* (Abordar la Formación destinada a los PCU como Eje Concentrador de una Red Europea de Servicios Policiales).

CONSCIENTE de la experiencia positiva que constituyen las reuniones periódicas entre los jefes de SIRENE, en las cuales se ha ido creando con los años una red sólida y eficiente,

CONVENCIDO de que la creación de una red permanente de jefes de los PCU supone una oportunidad de reforzar la coordinación y la cooperación, y de proceder juntos, siguiendo estas pautas, para apoyar interacciones e intercambios cada vez más rápidos y eficaces,

CONVENCIDO de que, para desempeñar sus funciones formativas, los PCU deben disponer de un grupo central de expertos encargado de evaluar las oportunidades de formación del personal de los PCU, proponer formadores cualificados y apoyar la planificación de las actividades formativas del personal de los PCU,

SE CONGRATULA del apoyo prestado por la CEPOL para la planificación de las actividades formativas del personal de los PCU,

INVITA a los Estados miembros y a los países asociados a Schengen a que creen una red de jefes de PCU que se reúnan al menos dos veces al año a instancias de la Presidencia del Consejo, con el fin de que aborden asuntos como los siguientes:

- cuestiones de interés común, como los nuevos instrumentos jurídicos, las dificultades relacionadas con los flujos de trabajo a nivel nacional o internacional o la definición de las mejores prácticas y el intercambio de experiencias,
- evaluar la eficiencia de la cooperación entre sus servicios,
- poner en común mejores prácticas sobre asuntos relacionados con el intercambio de información,
- concienciar sobre las características específicas del marco jurídico nacional en lo que respecta al intercambio de información policial,
- indicar los posibles obstáculos jurídicos y prácticos que ha de salvar la cooperación policial transfronteriza y buscar las soluciones más apropiadas para ello;

INVITA a los Estados miembros a que estudien oportunidades de financiación, incluido el Fondo de Seguridad Interior, para cofinanciar las actividades de la red,

ACOGES CON SATISFACCIÓN la participación, en función del orden del día, de las instituciones de la UE, organismos y organizaciones internacionales pertinentes, y los INVITA a que cooperen, cuando corresponda, en las actividades de la red siempre que sean necesarios sus conocimientos técnicos y su asesoramiento,

PIDE que se informe periódicamente de las actividades de la red al Grupo DAPIX del Consejo.
